

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
LECINA MARI, PEDRO	CARTAGENA 190,	40606245	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000023	60,10	12,02	1,47	73,59
LOPEZ LOPEZ, JORGE	ESPINOSA DE LOS MONTEROS 004,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000045	150,26	30,05	2,66	182,97
LOPEZ LOPEZ, JORGE	ESPINOSA DE LOS MONTEROS 004,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000047	150,26	30,05	2,66	182,97
LOPEZ LOPEZ, JORGE	ESPINOSA DE LOS MONTEROS 004,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000048	150,26	30,05	2,66	182,97
LOPEZ LOPEZ, JORGE	ESPINOSA DE LOS MONTEROS 004,	40964025A	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000058	150,26	30,05	2,66	182,97
LOPEZ MEDINA, MANUEL	MARTINEZ DE VELASCO 041,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000052	90,15	18,03	1,60	109,78
LOPEZ MEDINA, MANUEL	DE LEVANTE 010,		OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000016	63,46	12,69	2,34	78,49
LOPEZ MEDINA, MANUEL	DE LEVANTE 010,		OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000021	103,54	20,71	3,45	127,70
LOPEZ MEDINA, MANUEL	LEVANTE 010,		OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000050	100,20	20,04	1,56	121,80
LOPEZ MEDINA, MANUEL	LEVANTE 010,		OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000051	103,54	20,71	1,61	125,86
LOPEZ RUISEÑOR, MANUEL ANGEL	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	90100610001	58,78	11,76	2,03	72,57
MARIANO CASTIZO JUANA			I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	90100002114K	12,15	2,43	0,08	14,66
MARTIN LOPEZ SEBASTIAN	AV/DOCTOR ARTERO,22 1 -1 050S S UE	17995889E	I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	90103525489A	12,04	2,41	0,05	14,50
MARTINEZ TORRES BERNARDO	EXPTE. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	18048039P	IMP. ACT.ECONOMICAS	2.000	ANUAL	90190021287A	272,71	54,54	14,78	342,03
MARTINEZ TORRES BERNARDO	EXPTE. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	18048039P	IMP. ACT.ECONOMICAS	2.000	ANUAL	901900726308	33,41	6,68	1,81	41,90
MARTINEZ TORRES BERNARDO	EXPTE. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	18048039P	IMP. ACT.ECONOMICAS	2.001	ANUAL	901900726306	33,41	6,68	1,81	41,90
MARTINEZ TORRES BERNARDO	EXPTE. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	18048039P	IMP. ACT.ECONOMICAS	2.003	TRIM 2	901000200796	204,54	40,91	11,09	256,54
MARTINEZ TORRES BERNARDO	EXPTE. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	18048039P	IMP. ACT.ECONOMICAS	2.003	TRIM 2	901900726308	25,06	5,01	1,36	31,43
MORENO BRAVO, MARIA ANGELES	LEON ABADIAS 002,		IMP. INCREMENTO VALOR TERRENOS	2.003	ANUAL	90100000030	395,91	79,18	7,91	483,00
MUEBLES SIMEON S.L.	PADRE HUESCA 082,		OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000015	18,30	3,66	0,68	22,64
MUEBLES SIMEON S.L.	PADRE HUESCA 082,		OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000041	10,94	2,19	0,23	13,36
MUEBLES SIMEON S.L.	PADRE HUESCA 082,		OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000054	10,94	2,19	0,17	13,30
MUÑOZ ESCARCENA, JORGE	SILVESTRE PEREA 004,	21642042	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000006	93,96	18,79	3,80	116,55
MUÑOZ ESCARCENA, JORGE	SILVESTRE PEREA 004,	21642042	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000014	93,96	18,79	3,46	116,21
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000007	78,30	15,66	3,17	97,13
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000009	80,16	16,03	2,96	99,15
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000010	34,58	6,92	1,28	42,78
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000011	78,30	15,66	2,89	96,85
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000012	118,95	23,79	4,39	147,13
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000013	603,90	120,78	22,27	746,95
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000019	1701,90	340,38	56,80	2099,08
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000020	78,30	15,66	2,62	96,58
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000023	1372,50	274,50	40,85	1687,85
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000026	78,30	15,66	2,34	96,30
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000032	78,30	15,66	2,06	96,02
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000033	1701,90	340,38	44,71	2086,99
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000037	1647,00	329,40	37,32	2013,72
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000038	78,30	15,66	1,78	95,74
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000040	100,20	20,04	2,27	122,51
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000043	78,30	15,66	1,36	95,32
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000044	1701,90	340,38	29,45	2071,73
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000057	78,30	15,66	1,22	95,18
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000058	768,60	153,72	11,96	934,28
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCAL S.L.	DESENGAÑO 047,	B22243034	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000039	1098,00	219,60	24,88	1342,48
PANO ABADIAS S.L.	PADRE HUESCA 052,	B22246656	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000034	150,00	30,00	5,41	185,41
PEREZ POZUELO, ANDER	COSO BAJO 040,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000025	150,26	30,05	3,68	183,99
PUENTE PAÑO, PABLO	LA ZUDA 007,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000022	120,20	24,04	2,95	147,19
QUINONES ACOSTA DE FERMIN, YENI MAR	LUIS MUR VENTURA 008,	X2050001T	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000028	150,26	30,05	4,04	184,35
RUIXATA S.L.	CL/SAN LORENZO,31 1 EN 0111 00 070	*00158676	I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	90103156245R	20,67	4,13	0,09	24,89
SAHUN REY, VICTOR	PARQUE 048,	73199433	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000053	60,10	12,02	1,06	73,18
SAN S.C.	ESPINOSA DE LOS MONTEROS 006,	G22217285	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000027	751,27	150,25	18,41	919,93
SANCHEZ LERIDA, ISIDORO	OBISPO RAM 001,	25468343	OCUPACION VIA PUBLICA	2.003	ANUAL	90100000035	32,94	6,59	0,81	40,34
SANMARTIN REALES, CESAR	MAMES 023,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000019	150,25	30,05	5,42	185,72
SANZ SAUQUE JUANA			I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	90100001531W	35,83	7,17	0,22	43,22
SERAL MAUREL, RAUL	FELIPE COSCOLLA 016,	18054028v	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000014	150,25	30,05	7,84	188,14
SERAL PONZAN OLGGA	CL/PADRE HUESCA,37 1 00 023 -A 1 0	75760570L	I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	90103153315S	36,08	7,22	0,16	43,46
SERAL PONZAN OLGGA	CL/PADRE HUESCA,37 1 00 033 -A 1 0	75760570L	I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	90103525346K	106,78	21,36	0,47	128,61
SOLINS DEL CASTILLO MONSERRAT		*00081387	I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	90100001596G	11,40	2,28	0,07	13,75
TAYLOR, INDIRA	MENEZES PIDAL 024,	X2633416P	DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000033	120,20	24,04	2,95	147,19
TELOPEC, SL	8332 1 PROMOCION INMOBILIARIA DE ED		IMP. ACT.ECONOMICAS	2.003	ANUAL	NH800803287I	317,76	63,55	1,98	383,29
TRIANO HERNADEZ, ANTONIO	MATEO ESTAUN LLANAS 007,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000013	150,25	30,05	8,14	188,44
TRIANO HERNANDEZ, ANTONIO	MATEO ESTAUN LLANAS 007,		DENUNCIAS POR INFRACCION	2.003	ANUAL	90100000024	150,25	30,05	3,68	183,98
VILLACAMPA FERRER PEDRO ANTONIO	CL/NIAGARA,4 1 01 FAUL,S) GARR	17983154Y	I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	90103162670D	78,08	15,62	0,34	94,04
ZI BARBASTRO SL			I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	90100001948Q	19,32	3,86	0,12	23,30

### OFICINA DE SARIÑENA

866

#### ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE SARIÑENA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Asimismo, serán a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 6 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la oficina de Recaudación de Sariñena, sita en Avda. La Paz, nº 11, y en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento, y que son:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud de lo cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General, sí en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Sariñena, 18 de febrero de 2004.- El recaudador, Natalia Briz Todajas.

**Zona: SARIÑENA Número de valores: 18 De las mismas entidades emisoras: 18**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: SARIÑENA Número de valores: 18</b>										
<b>Municipio: ALBERUELA DE TUBO Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2</b>										
FANLO ALONSO MARIA			I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	0180000054N	19,45	3,89	0,12	23,46
FANLO FANLO CANDIDO			I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	0180000056P	12,79	2,56	0,08	15,43
<b>Municipio: GRAÑEN Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2</b>										
MARIANO ORTAS E HIJOS SL	6122 1 COM.MAY.CEREALES,PLANTAS,ABO	B22254346	IMP.ACT.ECONOMICAS	2.003	ANUAL	NH1005489884	357,31	71,46	2,23	431,00
PEREZ ACIN MODESTO			I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	16200000567R	22,21	4,44	0,14	26,79
<b>Municipio: LALUEZA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1</b>										
ALASTRUE CAPUZ JOAQUIN		73171357P	I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	19000000099W	10,33	2,07	0,06	12,46
<b>Municipio: LANAJA Número de valores: 10 De la misma entidad emisora: 10</b>										
FERRER GOMEZ, ANTONIO	-	36941983G	IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054841	47,71	9,54	4,55	61,80
FERRER GOMEZ, ANTONIO	-	36941983G	IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054842	47,71	9,54	4,55	61,80
LALUEZA LALUEZA, PEDRO EMILIANO	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054834	47,71	9,54	4,55	61,80
LLORENS MUR, ANTONIO	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054835	112,00	22,40	10,69	145,09
SANCHEZ BORBON, ANGEL MIGUEL	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054843	82,73	16,55	7,90	107,18
SANCHO CUARTERO, MILLAN	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054836	59,20	11,84	5,66	76,70
SANCHO CUARTERO, MILLAN	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054837	47,71	9,54	4,55	61,80
SANCHO CUARTERO, MILLAN	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054838	82,73	16,55	7,90	107,18
SANCHO CUARTERO, MILLAN	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054839	47,71	9,54	4,55	61,80
SANCHO CUARTERO, MILLAN	-		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.002	ANUAL	191E01054840	82,73	16,55	7,90	107,18
<b>Municipio: SARIÑENA Número de valores: 3 De la misma entidad emisora: 3</b>										
ESCANERO SOLANAS JOSE LUIS	CL/A, AG SAN JUAN,1 S UE LO LO JUA		I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	29403221474C	57,82	11,56	0,26	69,64
EZQUERRA GRACIA ANTONIO	RD/SOL, AG SAN JUAN,1 B S UE LO JUA		I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	29403221644P	22,72	4,54	0,10	27,36
EZQUERRA GRACIA ANTONIO	RD/SOL, AG SAN JUAN,1 A S UE LO JUA		I.B.I. URBANA	2.003	TRIM 4	29403221645A	90,80	18,16	0,40	109,36

**OFICINA DE BARBASTRO**

867

**ANUNCIO**

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Asimismo, serán a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso ordinario ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos la Oficina de Recaudación, sita en calle Corona de Aragón, 15-1º, 22300 Barbastro, y en los plazos fijados en el artículo 108 del reglamento, y que son:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley General Tributaria y 103 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Barbastro, a 18 de febrero de 2004.-La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

**Zona: BARBASTRO Número de valores: 456 De las mismas entidades emisoras: 456**

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
<b>Zona: BARBASTRO Número de valores: 456</b>										
<b>Municipio: ABIEGO Número de valores: 3 De la misma entidad emisora: 3</b>										
BARON ASPIROZ, RODOLFO JUAN CARLOS	PEUGEOT 306 TARIFFA DIESEL	18000623	IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	001000000298	71,94	14,39	1,93	88,26
DUTHEIL YANN	CL/TORNO, 39, T, OD, OS	960317400	I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	00103447589G	19,95	3,99	0,54	24,48
PERA MALO, MARIA TERESA	ROVER 25	17998942	IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	001000000493	34,08	6,82	0,91	41,81